

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 29 de marzo de 1973 por la que se dispone queden constituidos de la forma que se indica el Tribunal de Exámenes y Junta de Reconocimiento Médico que han de juzgar y reconocer al personal admitido para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir 15 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Primera (Brigadas) de la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada.*

Se dispone que el Tribunal de Exámenes y Junta de Reconocimiento Médico que ha de juzgar y reconocer al personal admitido para tomar parte en el concurso oposición para cubrir 15 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Primera (Brigadas) de la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada, queden constituidos de la forma siguiente:

### Tribunal de exámenes

Presidente: Coronel Médico señor don Manuel Pérez Pujazón.

### Vocales:

Teniente Coronel Médico don Baldomero Falcones Rabago.  
Teniente Coronel Médico don Primitivo del Valle García.  
A. T. S. Mayor don José Torres Jimenez.

Secretario: Capitán Médico don Angel Teodomiro Lázaro Castillo.

Escribiente al servicio del Tribunal: Funcionario Civil del Cuerpo General Auxiliar, señorita María del Pilar Golpe Oza.

Médico adscrito al Tribunal: Capitán Médico don Miguel García Escobar.

### Junta de Reconocimiento Médico

Presidente: Coronel Médico señor don Ramón de Paraino Cárnovas.

### Vocales:

Teniente Coronel Médico don José Mateas del Real.  
Teniente Coronel Médico don Primitivo del Valle García.  
Teniente Coronel Médico don Damián Guerra Galán.  
Comandante Médico don José Antonio Iravedra Lugiñe.  
Comandante Médico don Román Guaita Egea.  
Comandante Médico don Carlos Tello Fernández.  
Secretario: Comandante Médico don Adolfo López Díaz.  
Escribiente al servicio de la Junta: Funcionario Civil del Cuerpo General Administrativo, señorita María del Pilar Otero Herrero.

Con arreglo al vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, se reconoce a este personal el derecho al percibo de las asistencias que precisen, en la cuantía de 125 pesetas, por sesión, a los Presidentes y Secretarios, y de 100 pesetas, por sesión, a los restantes.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

*RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se admite para efectuar los exámenes convocados para cubrir 15 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Primera (Brigadas) de la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada al personal que se menciona.*

Como resultado de la convocatoria anunciada por la Orden ministerial, de fecha 26 de enero de 1973, se admite para efectuar los exámenes de oposición para cubrir 15 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Primera (Brigadas) de la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada al personal que a continuación se relaciona, el cual deberá efectuar su presentación en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», calle Arturo Soria número 270, Madrid, a las nueve horas del día 18 de mayo de 1973:

Don Gabriel Sánchez Ruiz.  
Don Anselmo Marino Paredes Piñón.  
Don Francisco Osuna Bueno.  
Don Santos Azofra Durán.  
Don Ignacio Jesús Esoluga López.  
Don Carlos Luis Alonso Díaz.  
Don Juan B. Hernández Lamas.  
Don Juan Manuel Morillo Marchán.  
Don Manuel A. Martín González.  
Don José Valeriano Ivars Soler.  
Don Diego López Molina.

Don Ginés Bermúdez Zamora.  
Don Antonio Garcés Boria.  
Don Luis Jáudenes de Robles.  
Don Francisco Cortés Calatayud.  
Don Julio Horacio Paz Daporta.  
Don Federico Gadea Arranz.  
Don Francisco Bernal Fernández.  
Don Blas Sulano Borrero.  
Don José Ramón Muñio Tenreiro.  
Don Juan Honrubia Sotos.  
Don Román Vaquero Guianco.  
Don Arturo Teruel Vaiero.  
Don José Manuel Padín Millán.  
Don Agustín Lledó Berrutti.  
Don Luis María Carrasco Martínez.  
Don Francisco Ramirez Sanchez.  
Don José Martínez Muñoz-Cruzado.  
Don Juan Lara Zamora.  
Don Carlos Cerquells García.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—El Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

Residencia: Santa Cruz de Tenerife.

Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas.  
Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Pertenecer al citado Cuerpo, en cualquier situación, incluso en expectativa de ingreso en el mismo.

Situación administrativa: De adjudicarse la plaza a funcionario del Cuerpo, se servirá en situación de supernumerario por corresponder a Organismo autónomo.

En el caso de que el designado aún no haya ingresado en el Cuerpo, continuará en expectativa de ingreso.

Quiénes se encuentren en situación de excedencia voluntaria, deberán solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acoba.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada en la plantilla de camineros de esta Jefatura Provincial.*

Por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1973 ha sido autorizada la convocatoria de concurso-oposición, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de Camineros del Estado de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada.

De conformidad con lo que se establece en el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se convoca concurso-oposición para proveer la plaza citada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

Pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado con la categoría de Capataz de cuadrilla y tener un año de antigüedad en la misma el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso-oposición, dirigidas al Ilustrísimo Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, Gran Vía, 34, y en las mismas se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio del peticionario, manifestándose expresa y detalladamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Se estimarán como méritos la posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional; la antigüedad en el Servicio sin nota desfavorable; el sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando; los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal, así como cualquier otro de naturaleza similar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que se aleguen.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, así como la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

Quinta.—Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional, para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.*

El Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 13 de marzo de 1973, autoriza para celebrar concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una vacante de Caminero y otra de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de las carreteras del Estado de la provincia de Huelva.

Esta Jefatura, en virtud de dicha Resolución, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una vacante de Caminero y otra de Capataz de Cuadrilla, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes de esta primera categoría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 al 24 del Reglamento General de los Camineros del Estado en sus secciones primera y segunda del capítulo III.

Regirá en este concurso-oposición las siguientes bases:

Condiciones para el ingreso: Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en pasivo, y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos técnicos y prácticos que se determinan en el Reglamento de Camineros. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Primera.—Los conocimientos que además se exigen para la plaza de Caminero son los que se detallan en el artículo 6.º, apartado d), del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber:

El Caminero, como encargado de la ejecución de los trabajos definidos en el artículo 1.º de este Reglamento, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Segunda.—Los conocimientos que se exigen para Capataz de Cuadrilla, además de lo anteriormente expresado, son los que se detallan en el artículo 6.º apartado c) del expresado Reglamento, a saber:

El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia debidamente reintegrada y dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Régimen de Personal y Acción Social, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que reside el interesado, en la que hará constar nombre y apellidos, naturaleza, estado, domicilio y número del carnet de identidad, manifestando reunir las condiciones exigidas en dicha convocatoria. Igualmente presentará las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se consideran méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y tablón de anuncios de la Jefatura la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en virtud del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Subsecretaría los concursantes que a su juicio debieran ocupar dichas vacantes. De esta designación, una vez aprobado por la superioridad, se hará publicidad en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial» de la provincia y tablón en esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Huelva, 24 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe—2.933-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia.*

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras con fecha 13 de marzo del año en curso por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia que se celebrará y resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1267/1961, de 13 de julio, a excepción de lo referente a la edad, derogado por el Decreto 1293/1970, de 30 de abril.

#### Condiciones para el ingreso

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.

b) Certificación de haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) En cuanto a la edad, sera de aplicación el Decreto 1293/1970, de 30 de abril.

d) Haber cursado los estudios primarios u otras de grado más elevado.

e) En las pruebas teóricas y prácticas, el Tribunal examinador juzgará sobre los conocimientos que demuestre tener el concursante en relación con lo exigido en el apartado c) del artículo 6.º del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, que expresa lo siguiente:

«El Capataz de cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.»

#### Solicitudes

Las solicitudes para poder tomar parte en este concurso-oposición libre, al que puede concurrir también el personal de plantilla, se efectuarán en instancias dirigidas al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, debidamente reintegradas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras